ACUERDO DE INICIO PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE CONTRATO: N.º AL/SV-08/19.

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVÉRICOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior para la contratación del Servicio arriba referido, por un importe máximo de licitación de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (IVA incluido) (45.643,98 euros) que se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias:

0900030000 G/14B/22302/04 01 (año 2020) ..... 15.214,66 euros
0900030000 G/14B/22302/04 01 (año 2021)..... 30.429,32 euros

por un plazo de ejecución de UN AÑO desde la firma del contrato, prorrogable por 12 meses adicionales.

Y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 21 de diciembre de 2016 (B.O.J.A. nº 247 de 28 de diciembre de 2016), y según la Disposición Transitoria 3ª.2 del Decreto 98/2019, de 12 de Febrero. (BOJA n.º 31 de 14 de febrero de 2019) y atendiendo a la propuesta de la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior

ACUERDO

PRIMERO: El inicio del expediente de contratación para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVÉRICOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO.

SEGUNDO: La adjudicación del mismo se realice mediante procedimiento abierto simplificado por trámite de urgencia.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo: José Luis Delgado Valdivia

C/ Canónigo Molina Alonso 8, 3ª planta – 04071- Almería.
Teléf. 950 883 132. Fax 950 800 275